



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL **N° 603 -2016-UNTRM/R**

Chachapoyas, 28 SEP 2016

VISTOS:

El Oficio N° 560-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, propone la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y la Coordinación del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, a la Lic. Bety Pasión Canta Ventura; el Proveído, de fecha 28 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Título XX, Disposición Complementaria, Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 251-2014-UNTRM-CU, de fecha 11 de diciembre del 2014, se ratifica a partir de la fecha, la Resolución de Decanato N° 171-2014-UNTRM-VRAC/FCCSSyH, de fecha 09 de diciembre del 2014, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, encarga las Unidades Académicas, Administrativas, Económicas de Asesoramiento y de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encargando la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación al Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-UNTRM/CU, de fecha 19 de abril del 2016, se encarga a partir del 23 de marzo del 2016, la Coordinación del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 603 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 164-2016-Untrm-Facsyh/CC, de fecha 22 de setiembre del 2016, el Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado, formula su renuncia al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y Coordinador (e) del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sustentado los motivos, agradeciendo al Señor Rector, el apoyo a esa Carrera Profesional, la cual día a día aporta por el desarrollo integral de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, agradece al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, por la confianza depositada en su persona;

Que, con documento de vistos, el Vicerrector Académico, propone al Señor Rector, la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y la Coordinación del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, a la Lic. Bety Pasión Canta Ventura;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



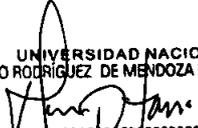
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado, al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y Coordinador (e) del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.

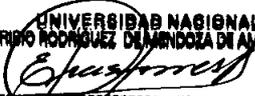
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la Lic. Bety Pasión Canta Ventura la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y la Coordinación del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQ/R
EATA/SG
Ctm